



### C I R C U L A R CSJBOYC22-15

Fecha: 1 de febrero de 2022

Para: Tribunales Superiores, Tribunales Administrativos, Jueces Administrativos, Civiles, Penal, Laborales, Familia y Promiscuos del Circuito; Civiles, Penales y Promiscuos Municipales; Pequeñas Causas Laborales, Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: "Apertura proceso de restitución y formalización de tierras despojadas."

---

#### Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Presidencia Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander. Circular No. 11 y Oficio CSJNS-P22-0142.  Radicado: EXT CSJBOY22-574.	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta.	Auto de fecha 24 de enero de 2022, dictado dentro del proceso radicado No. 54001-3121-001-2021-00168-00, por medio del cual se admitió solicitud de restitución y formalización de tierras despojadas, formulada por Jhon Edison Caicedo Rangel.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

**GLADYS AREVALO**  
Presidente

CSJBC/GA/MM